

GOBIERNO REGIONAL **AYACUCHO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N 17 -2016-GRA/GR-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 1 4 MAR. 2016

VISTO; el Expediente Nº 002366 de fecha 29 de enero del 2016, Informe Nº 28-2016-GRA/ORADM-ORH-SRT y Decreto № 2637-16-GRA/ORADM-ORH en veintitres (23) folios, sobre reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la señora Yolanda CANCHARI MARTINEZ, solicita reconocimiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, derecho que le asiste por la muerte de su señora madre, que en vida fue doña Rufina Yolanda MARTINEZ DE CANCHARI. ex pensionista (pensión de viudez) del Gobierno Regional de Ayacucho, acaecido el día 13 de enero del 2016, en tal sentido adjunta a su expediente, el acta de defunción de la causante, acta de nacimiento del beneficiario con la cual acredita, la relación familiar existente de madre e hija;



Que, del Informe Nº 28-2016-GRA/ORADM-ORH-SRT, emitido por la Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, boleta de pago de haberes y descuentos, boleta por concepto de pago a la Beneficencia Pública de Avacucho y demás documentos adjuntos al expediente que corre en autos, se tiene que la pretensión solicitada por la señora Yolanda CANCHARI MARTINEZ, deviene declarar procedente el reconocimiento y otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio por el deceso de su señora madre, que corresponde al importe equivalente de cinco (05) pensiones totales, desagregados en el orden siguiente: Subsidio por fallecimiento equivalente a 03 pensiones totales y subsidio por gasto de sepelio equivalente dos (02) pensiones totales, para que en nombre y representación de todos sus hermanos, pueda realizar los trámites administrativos, así como el cobro del beneficio ante el Gobierno Regional de Ayacucho, en armonía de lo dispuesto por los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, calculándose sobre la base de la remuneración total percibida por el recurrente al mes de diciembre del 2015;



Estando a lo dispuesto por el Decreto Nº 2637-2016-GRA/ORADM-ORH y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 sobre Descentralización N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 189-2015-GRA/PRES.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a favor de la señora Yolanda CANCHARI MARTINEZ, en su condición de hija de la fallecida, subsidio por

fallecimiento y gastos de sepelio, beneficio que le asiste por la causante que, en vida fuera su señora madre Rufina Yolanda MARTINEZ Vda. de CANCHARI, ex pensionista titular del Gobierno Regional de Ayacucho, el importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTISEIS Y 25/100 NUEVOS SOLES (2,786.25); equivalente a cinco remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:

-	Subsidio	por	or Fallecimiento	
	Cubaidia	nor	Castos do	Sanali

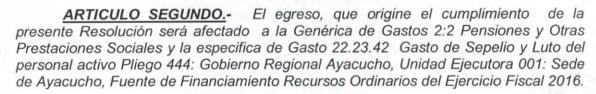
 $S/. 557.25 \times 3 = 1,671.75$

- Subsidio por Gastos de Sepelio

 $S/. 557.25 \times 2 = 1,114.50$

MONTO LÍQUIDO A PERCIBIR

S/. 2,786.25



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.







